



Dña. MARÍA JOSÉ CASTEL PIQUER, responsable administrativo financiero de la asociación Altmaesports Leader,

CERTIFICO: Que reunida la Junta Directiva de la Asociación Altmaesports Leader, el 11 de agosto de 2020, en Sesión Ordinaria, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

“A la vista del expediente de contratación tramitado:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Adquisición de 26 camas elevadoras con barandillas y 26 grúas eléctricas domiciliarias.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:33192130-2 y 33141700-7	
Valor estimado del contrato:41.184	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:41184	IVA%:10y 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido:47.773,44 €	
Duración de la ejecución: 1 mes	Duración máxima:1 mes

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato:Adquisición de 26 camas elevadoras con barandillas y 26 grúas eléctricas domiciliarias.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	
Código CPV:33192130-2 y 33141700-7	Código CPV:33192130-2 y 33141700-7
Valor estimado del contrato:41.184	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:41184	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:47.773,44 €	Presupuesto base de licitación IVA incluido:47.773,44 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	
Duración de la ejecución: 1 mes	Duración máxima: 1 mes

Lotes:



LOTE 1	Código CPV: 33141700-7
Descripción del lote: Grúa domiciliaria(peso máx. 150 KG)	
Valor estimado:18720	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:18720	IVA%: 10
Presupuesto base de licitación IVA incluido:20.592	
Lugar de ejecución: La Torre d'En Besora	

LOTE 2	Código CPV: 33192130-2
Descripción del lote: Conjunto asistencial completo con elevación de tijera	
Valor estimado:22464	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:22464	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido:27.181,44	
Lugar de ejecución: La Torre d'En Besora	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta Directiva por unanimidad, Acuerda

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el *SUMINISTRO de 26 camas elevadoras con barandillas y 26 grúas eléctricas domiciliarias*, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Importe
2020	47.773,44



CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas¹. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO: Delegar en el presidente la tramitación y firma de cuantos documentos resten en relación con este expediente de contratación, dando cuenta en la próxima sesión de la Junta directiva que se celebre.

¹ De acuerdo con el artículo 63.3.a de la LCSP se deberá publicar en el perfil de contratante: la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.